



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0216 CONCEPTO
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS PARA VARIAS
DEPENDENCIAS DE ESTA PGR. S/R 019-4757/ 5063/ 5367/ 5284/ 5532/ 5533/
5462."**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 22 días de agosto del 2019, siendo las 17:25 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTO: Los requerimiento de compras de fecha 01/08/2019 y 24/07/2019, elaborado por Oscar Gómez de la Fiscalía del Distrito Judicial de Salcedo, el requerimiento de compras de fecha 26/07/2019, elaborado por Susana Luna de la Dirección Administrativa, el requerimiento de compras de fecha 15/07/2019, elaborado por Adela de los Santos del Depto. de Ingeniería y Arquitectura, el requerimiento de compras de fecha 28/06/2019, elaborado por Mártires Familia de la División de Mantenimiento, en los cuales solicitan materiales ferreteros según solicitud No. 2019-0216;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 20 de agosto del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

VISTA: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 20 de agosto del 2019.-----

VISTA: La Invitación realizada a las Empresas **INDUSTRIA EDDY, SRL, COMERCIAL DNW, SRL** y **NIXMARIRY COMERCIAL, SRL** de fecha 20 de agosto del 2019.-----

VISTA: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: **DAC DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, SRL** -, para los ítem del No. 1-64 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 (RDS442,365.10)**, la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL** -, para los ítem del No. 1-64 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 82/100 (RDS563,929.82)**, la empresa **FL&M COMERCIAL, SRL** -, para los ítem del No. 1-64 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 72/100 (RDS583,672.72)** y la empresa **FERRETERIA EXPRESS, SRL** -, para los ítem del No. 1-64 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 52/100 (RDS1,044,159.52)**,

VISTO: El cuadro de comparativo de precio.-----

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.-----

CONSIDERANDO: Que la empresa **DAC DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, SRL**, **PRIMERO:** No presento la oferta en su totalidad **SEGUNDO:** No oferto los ítems no. 1, 34, 35, 48 y 49 **TERCERO:** No cumple con las condiciones del proceso **CUARTO:** Es la primera oferta más económica-----

CONSIDERANDO: Que la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** Presento la oferta en su totalidad **SEGUNDO:** Cumple con las condiciones del proceso **TERCERO:** Es la segunda oferta más económica -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **FL&M COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** No presento la oferta en su totalidad **SEGUNDO:** No oferto el ítem no. 1 **TERCERO:** No cumple con las condiciones del proceso **CUARTO:** Es la tercera oferta más económica -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **FERRETERIA EXPRESS, SRL, PRIMERO:** Presento la oferta en su totalidad **SEGUNDO:** Cumple con las condiciones del proceso **TERCERO:** Es la cuarta oferta más económica -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:-----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL,** los ítems No. 1-64, por un monto ascendentes a **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 82/100 (RDS\$63,929.82),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0216-----

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas;-----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelia Escano
Encargada de Compras y Contrataciones

